



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000744/2021

LUJÁN, 15 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 020/21, relacionada con la contratación del servicio de catering para el brindis de fin de año y la asunción de autoridades de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Anexo II de la RESREC-LUJ:0000353-11 por razones de urgencia o emergencia.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de catering para el brindis de fin de año y la asunción de autoridades de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 020/21 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL(\$ 675.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Basualto, Laura Lorena , la Contratación Directa N° 020/21, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL(\$ 675.000,00.-).



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000744/2021

LUJÁN, 15 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO 3°.- Conformarán la factura por el servicio prestado Patricia Altuna, Claudia Groccia y Rocío Cabrera

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000744/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 683-21